DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1163/12.05.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 254 de fecha 09 de Junio de 2026 de la Jefa de Administración Interna, mediante el cual solicita autorice adjudicación de la Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **3656-99-L126** para la contratación de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al oferente que se indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE la Licitación **3656-99-L126,** para la contratación de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al siguiente oferente.

NOMBRE	RUT	Monto	Descripción Servicio
CO-OL RENTAL SPA	77.120.376-0	$ 4.998.000 IVA INCLUIDO	01 al 30 de Septiembre 2026 17 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2026

AUTORIZASE emisión de orden de compra de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas y técnicas en la plataforma **www.mercadopublico.cl;**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.09.999.000., "Otros Arriendos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/eOlWwFaPggfgz18
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 254

MARTES 9 JUNIO DE 2026

Mat. : Adjudicación Licitación **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : KARINA NAVARRO CORNEJO
JEFA DE ADMINISTRACION INTERNA

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, con motivo de la próxima celebración de fiestas patrias en nuestra comuna.

2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1163/12.05.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

3. El acta de evaluación de fecha 28.05.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora que concluyen la Licitación **ID 3656-99-L126 "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**", en el que se presentó 1 oferta la cual se ajustó a los requerimientos técnicos de las bases, y sugieren la adjudicación al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	Monto	Descripción Servicio
CO-OL RENTAL SPA	77.120.376-0	$ 4.998.000 IVA INCLUIDO	01 al 30 de Septiembre 2026 17 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2026

*** Se generaran 2 órdenes de compra por cada servicio.**

4. IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-09-999-000, denominada "Otros Arriendos" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

5. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA ADMINISTRACIÓN INTERNA Y ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/P7pPt60k8sD4Dez
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN
"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"
Licitación ID: 3656-99-L126

En Requinoa, el 28 de Mayo de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-99-L126 "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"** de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio **Nº 1163 de fecha 12.05.2026,** para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas**,** la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **ID: 3656-99-L126 "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"** De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
CO-OL RENTAL SPA	77.120.376-0	Se detecta error en el cálculo del valor neto, sin embargo no afecta el valor final ofertado, ni el valor ofertado en el comprobante.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	RANGOS		
1	Precio 40% (X 0,40)	Precio Mínimo Ofertado / Precio de la Oferta	X 100	
2	Disponibilidad en entrega 30% (X 0,30)	1 día	=	**100**
		2 días	=	**80**
		3 días	=	**60**
		4 días	=	**40**
		5 días o mas	=	**10**
3	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	Presenta listado entre 11 hasta 12 órdenes de compra en estado Recepción conforme	=	**100**
		Presenta listado entre 8 a 10 órdenes de compra en estado Recepción conforme	=	**80**
		Presenta listado entre 5 a 7 órdenes de compra en estado Recepción conforme		**60**
		Presenta listado entre 2 a 4 órdenes de compra en estado Recepción conforme	=	**40**
		Presenta listado con 1 orden de compra en estado Recepción conforme	=	**10**
4	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)	Según tabla detallada		

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

CRITERIO EVALUACIÓN
PRECIO: (40%)

NOMBRE	RUT	Monto	Porcentaje
CO-OL RENTAL SPA	77.120.376-0	$ 4.998.000 más iva	40%

CRITERIO EVALUACIÓN

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2Tbbv1kfU8oThw4
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DISPONIBILIDAD EN ENTREGA: (30%)

NOMBRE	RUT	Disponibilidad	Puntaje	Porcentaje
CO-OL RENTAL SPA	77.120.376-0	1 día hábil	100	30%

CRITERIO EVALUACIÓN
EXPERIENCIA: (20%)

NOMBRE	RUT	Órdenes de compra	Puntaje	Porcentaje
CO-OL RENTAL SPA	77.120.376-0	15	100	20%

CRITERIO EVALUACIÓN
CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (10%)
OFERENTE: CO-OL RENTAL SPA, Rut 77.120.376-0.

N°	Requisitos a cumplir	Puntos
1	Anexo N°1 Individualización del Oferente, en "Anexos Administrativos"	**10**
2	Anexo N°2 Nueva Declaración Jurada, en "Anexos Administrativos"	**10**
3	Anexo N°4 Experiencia del Oferente, en "Anexos Técnicos"	**10**
4	Anexo N°5 Disponibilidad, en "Anexos Técnicos"	**10**
5	Copia C.I. y Rut Empresa	**10**
6	Especificaciones Técnicas de lo ofertado	**50**
	TOTAL	**100**

RESUMEN:

NOMBRE	RUT	PRECIO 40%	DISPONIBILIDAD 30%	EXPERIENCIA 20%	CUMP. DE LOS REQUISITOS 10%	%
CO-OL RENTAL SPA	77.120.376-0	40%	30%	20%	10%	**100**

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación **ID: 3656-99-L126 "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"** Se concluye que el oferente cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-99-L126 "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA",** al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	Monto	Descripción Servicio
CO-OL RENTAL SPA	77.120.376-0	$ 4.998.000 IVA INCLUIDO	01 al 30 de Septiembre 2026 17 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2026

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2Tbbv1kfU8oThw4
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

***Se generaran 2 órdenes de compra por cada servicio.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-09-999-000, denominada “Otros Arriendos” gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ACTA DE EVALUACION **ID 3656-99-L126** “**ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”.

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

Firmado electrónicamente
LUISA MACARENA CUEVAS ROJAS
PREVENCIONISTA DE RIESGOS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2Tbbv1kfU8oThw4
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 462 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-09-999-000-000 OTROS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	84.700.000.-
Monto comprometido a la fecha $	57.147.472.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	5.000.000.-
Saldo final $	22.552.528.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al “Servicio de arriendo de baños para Fiestas Patrias y Fiesta Costumbrista 2026”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/IRpOPS8dK1EXCAm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-99-L126
ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Yo, **Fany Nuñez Miranda,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Directora de Adm. y Finanzas**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-99-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/c7b8p5w7nLRqLt6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/c7b8p5w7nLRqLt6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 28 de Mayo 2026.

FANY NUÑEZ MIRANDA

[redacted]

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/c7b8p5w7nLRqLt6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-99-L126
ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Yo, **GUILLERMO ARIAS DEL CANTO,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **JEFE DE OPERACIONES**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-99-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DNT7zJzotihZgyp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DNT7zJzotihZgyp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 28 de Mayo 2026.

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO

[redacted]

JEFE DE OPERACIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DNT7zJzotihZgyp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-99-L126
ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Yo, **Luisa Macarena Cuevas Rojas,** cédula nacional de identidad N° [redacted] ıncionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Prevencionista de Riesgo**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-99-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4De4MeWugxSIJI5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4De4MeWugxSIJI5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 28 de Mayo 2026.

LUISA MACARENA CUEVAS ROJAS

[redacted]

PREVENCIONISTA DE RIESGO

Firmado electrónicamente
LUISA MACARENA CUEVAS
ROJAS
PREVENCIONISTA DE RIESGOS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4De4MeWugxSIJI5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.